

## **MEMORIA ECONÓMICA RELATIVA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE AYUDAS A LA INVERSIÓN DIRIGIDAS A EMPRESAS PARA APOYAR LA TRANSICIÓN DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL HACIA UNA ECONOMÍA CIRCULAR.**

La preocupación por el cuidado y respeto medioambiental ha estado presente desde hace décadas el marco de la Unión y ha sido un aspecto relevante a analizar a la hora de abordar cualquier tipo de proyecto. No obstante, el deterioro medioambiental que se ha evidenciado en los últimos años en ámbitos como el cambio climático, el agotamiento de recursos o la pérdida de biodiversidad, ha hecho que pase a ocupar un lugar todavía más prioritario, si cabe, en las estrategias de las nuevas políticas a desarrollar no sólo en la Unión, sino a nivel global.

De esta forma, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó en 2015 un nuevo marco mundial, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que plantea 17 Objetivos que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Por su parte, la Unión aprobó en 2016 el Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que fija el objetivo de reforzar la respuesta al cambio climático, y en 2019 el Pacto verde Europeo, uno de cuyos elementos claves era el Plan de acción para la economía circular aprobado en 2020, que ofrece un programa de futuro cuyo objetivo es acelerar la transición de la Unión a una economía circular.

Así pues, la sostenibilidad y la transición hacia una economía segura, sin efectos sobre el clima y resiliente a este, más eficiente en el uso de los recursos y circular han pasado a ser considerados elementos clave para garantizar la competitividad a largo plazo de la economía, siendo la circularidad un aspecto esencial de la transformación, en un sentido más amplio, de la industria hacia la neutralidad climática y la competitividad a largo plazo.

En el contexto regional, la Estrategia de Especialización Inteligente del Principado de Asturias 2021-2027 (S3), como instrumento de transformación económica, determina hacia dónde debe encaminar su futuro nuestra región para avanzar hacia un nuevo modelo productivo de la mano de la transformación ecológica y digital. Para ello, la S3 ha rediseñado y redimensionado la estructura de la RIS3 2014-2020, estableciendo 5 ámbitos de especialización, uno de los cuales, el Ámbito Energía y Circularidad, formula retos de descarbonización y aprovechamiento de corrientes residuales a la industria, en el plano del I+D+i.

En la misma línea, el Acuerdo para la Concertación Social y Económica de Asturias, firmado por el Gobierno y los agentes sociales asturianos para el periodo 2022-2023, propone en el marco del Foro por la industria una serie de líneas de actuación que persiguen objetivos estratégicos como: avanzar hacia un modelo económico descarbonizado, con la industria en su centro; reforzar la sostenibilidad del modelo energético regional; e impulsar el aprovechamiento de materias primas y la circularidad como pilares de la actividad industrial.

La Ley del Principado de Asturias 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (en adelante IDEPA), establece como fines de esta entidad el desarrollo económico equilibrado del Principado de Asturias, así como la promoción, creación y consolidación de un tejido industrial y empresarial diversificado, moderno y competitivo, como marco idóneo generador del incremento y la consolidación del empleo en nuestra Comunidad Autónoma.

En el cumplimiento de sus objetivos, el IDEPA ha venido desarrollando diferentes actuaciones e iniciativas de promoción de la innovación, combinando actividades en materia de I+D+i y medioambiental, con el fin de impulsar un uso eficiente de los recursos y la transición hacia

un nuevo modelo productivo que se base en el desarrollo sostenible de la región y que sirva para aumentar la competitividad empresarial.

Como parte de estos planeamientos, el IDEPA ha impulsado el Asturias Paradise Hub 4 Circularity (Hub de Circularidad) para promover el desarrollo de procesos de valorización de residuos y subproductos en condiciones competitivas, desde 3 perspectivas: la simbiosis industrial y urbana, el escalado de procesos de valorización innovadores y la oferta en red de infraestructuras de I+D para el desarrollo de Circuitos de Valorización Integral de Residuos. Para contribuir a este propósito, el programa de ayudas a proyectos de I+D+i incorpora desde el año 2021 un subprograma específico de Circularidad para proyectos en colaboración. El Hub de Circularidad de Asturias está alineado con los objetivos estratégicos de la nueva S3 y aspira a ser un escenario desde el que la industria contribuya a dar respuesta a los retos de descarbonización y circularidad planteados.

Por su parte, la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, promovió también en 2021 una línea de ayudas para la elaboración de estudios que favorecieran el impulso de la economía circular en las Pymes. En la misma consejería, desde la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático se está elaborando la Estrategia de Economía Circular del Principado de Asturias, dando participación a los actores implicados, industria, generadores de residuos, valorizadores de residuos y de materias primas secundarias, de manera que todas las visiones sean integradas en la estrategia para conseguir la reducción de huella ecológica de nuestra sociedad y un desarrollo sostenible económica y ambientalmente.

Todas estas iniciativas articuladas en los últimos años se han venido centrando en el análisis, diseño y desarrollo de proyectos dirigidos a promover la economía circular, pero sin abordar su implementación por la industria, aspecto clave para lograr el cambio del modelo productivo en el Principado de Asturias.

Se considera por tanto una cuestión estratégica para el futuro de la región favorecer la puesta en marcha de medidas tendentes a incrementar la contribución de la actividad industrial a la economía circular, a través de inversiones innovadoras relacionadas tanto con la gestión de flujos energéticos, como con la reutilización y el reciclado de corrientes secundarias.

Así pues, con este programa el Gobierno del Principado de Asturias pretende dar continuidad a las iniciativas innovadoras puestas en marcha hasta el momento en el ámbito de la economía circular, apoyando las inversiones necesarias para su implementación productiva.

El programa de ayudas desarrollado en las bases reguladoras adjuntas está sujeto al Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, y a las condiciones en él establecidas, cuyo período de aplicación se ha prorrogado hasta el 31/12/2023 mediante el [Reglamento \(UE\) 2020/972](#) de la Comisión.

Este programa de ayudas podrá ser cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo de Transición Justa (FTJ), regulado por el Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 y por lo que puedan establecer su correspondiente programa operativo, plan territorial u otros documentos de desarrollo.

Asimismo, se ajusta a los principios de buena regulación recogidos en el artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta aprobación de las bases reguladoras no supone un incremento del gasto, en tanto que

las subvenciones se otorgan en régimen de concurrencia competitiva y se dispone de la dotación económica al efecto.

La Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado (LGUM), se aplica a cualquier actuación administrativa, disposición o medio de intervención de cualquier autoridad competente que incida, directa o indirectamente en el acceso y el ejercicio de todas las actividades económicas en condiciones de mercado por parte de los operadores económicos legalmente establecidos en cualquier lugar del territorio nacional.

Con carácter general, dado que el artículo 9 de la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado señala que "las autoridades competentes velarán, en las actuaciones administrativas, disposiciones y medios de intervención adoptados en su ámbito de actuación, por la observación de los principios de no discriminación, cooperación y confianza mutua, necesidad y proporcionalidad de su actuaciones, eficacia en todo el territorio nacional de las mismas, simplificación de cargas y transparencia" y por otro lado, en el artículo 8 de la misma norma hace alusión al principio de transparencia, donde se recoge que todas las autoridades competentes actuarán con transparencia para la correcta aplicación de la LGUM. Así como, en el apartado 2 del artículo 14 de la LGUM, que versa sobre los procedimientos de elaboración de normas que afecten de manera relevante a la unidad de mercado, señala que, la autoridad competente proponente de la norma pondrá a disposición del resto de autoridades el texto del proyecto, acompañado de los informes o documentos que permitan su adecuada valoración, incluyendo en su caso la memoria del análisis de impacto normativo.

Una vez analizada la propuesta de resolución, no se aprecia suponga ningún tipo de límite o restricción al acceso a una actividad económica o a su ejercicio.

#### **-Financiación económica**

La financiación del programa de Ayudas a la Inversión dirigidas a empresas para apoyar la Transición de la Actividad Industrial hacia una Economía Circular se realiza a través del Presupuesto del IDEPA.

La dotación asignada a la convocatoria de este programa de ayudas para el 2022 es de 1.000.000 euros, ampliable en 1.000.000 euros, estando contenida en la Resolución de 15 de marzo de 2022, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, que aprueba la cuarta modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica para 2020-2022 y de consolidación del mismo; y que es susceptible de ser cofinanciado con Fondos Europeos.

La cuantía, por razón del importe, será sometida a aprobación por acuerdo de Consejo de Gobierno.

Documento firmado electrónicamente: Eva Pando Iglesias. Directora General del IDEPA.